

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 341

IQUIQUE, 30 JUN. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta de fecha 29 de junio del año 2010 por don **PEDRO FAUNDES B.**, cédula nacional de identidad N° 15.924.997-2, y doña **JOCELYN CID**, cédula nacional de identidad N° 16.591.801-0, obrando en representación del **CLUB DE BODYBOARD LA PUNTA DOS**; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a los antes individualizados para que los días sábado 3 y domingo 4 de julio de 2010, con ocasión de promover el desarrollo del surf en la provincia de Iquique, desarrolle un acto público consistente en la Segunda Fecha del Circuito Local de Bodyboard, a desarrollarse desde las 08:00 hrs. y hasta las 18:00 hrs., en vía pública adedaña a Playa Ex Urracas, Iquique, comprensivo de una tocata musical el día de la clausura.

2.- Los organizadores deberán adoptar los resguardos necesarios para garantizar la seguridad de participantes y bienes públicos o privados, efectuando la coordinación pertinente con Carabineros de Chile, Municipalidad de Iquique, organismos de salud y otros competentes.

3.- La presente autorización no excluye los permisos municipales que resulten procedentes, atendida la naturaleza de la actividad y lugar de su realización.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don **PEDRO FAUNDES B.** y de doña **JOCELYN CID**, en su calidad de organizadores de la actividad y titulares de la presente solicitud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
FELIPE FRANCISCO ROJAS-ANDRADE  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ  
ABOGADO

GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FRA/STM

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Intendencia Regional de Tarapacá
- 3.- I. Municipalidad de Iquique
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Policía de Investigaciones
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Oficina de Partes